

Plan de Actuación para el periodo 2024-25

1. Introducción y objetivos

La Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 92 que los organismos públicos deberán contar con un plan de actuación, que se deberá actualizar anualmente y que deberá incorporar, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Por su parte, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en sus artículos 64 y 65 que las entidades públicas empresariales elaborarán un presupuesto de explotación y un programa de actuación plurianual.

En concreto, el artículo 65, referido a los programas de actuación plurianuales, establece que éstos reflejarán los datos económico-financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, y venir acompañados, entre otros, de previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar y las principales premisas planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.

Este Plan de Actuación tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones establecidas para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y constituir la base para la elaboración del programa de actuación plurianual vinculado al presupuesto de explotación y de capital según la Ley 47/20223, de 26 de noviembre.

Es por ello que se ha configurado el Plan de Actuación del IDAE como un instrumento de planificación a dos años, que desarrolla las principales líneas de trabajo en cada área de trabajo y su contribución a los diferentes objetivos estratégicos, sin perjuicio de que en el último trimestre de cada año natural se realizará su revisión y se aprobará su actualización para el ejercicio siguiente. De este modo, se da cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Además, **el Plan de Actuación supone un instrumento de planificación que desarrolla el Plan Estratégico 2022-2026.** Este último fue informado en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 6 de junio de 2022 a propuesta de la titular del departamento ministerial de adscripción. Asimismo, este Plan de actuación da continuidad a las medidas establecidas en el Plan de Actuación 2022-2023.

Objetivo estratégico		Líneas de Actuación			
		L1.- Constituir la vanguardia en monitorización de la transición	L2.- Analizar y priorizar modelos de negocio y tecnologías	L3.- Colaboración público-privada	L4.- Democratización de la Transición Energética
1	Ser el instrumento del Gobierno de España para detectar, impulsar y capturar las oportunidades derivadas de la Transición Energética, canalizándolas a los agentes implicados en toda la cadena de valor, tanto públicos como privados, a la vez que fomentar las sinergias de su colaboración y acción conjunta, reducir la dependencia energética y contribuir así a una mejora de la competitividad de la economía en su conjunto.				
2	Consolidar las bases de nuevas tecnologías y modelos de negocio a través del apoyo técnico y financiero a los actores de los sectores que conforman toda la cadena de valor de la Transición Energética y el fomento y financiación del desarrollo y la innovación aplicada público-privada, apoyando tanto soluciones precomerciales como proyectos singulares y <i>first-of-a-kind</i> .				
3	Contribuir a la generación de empleo y fomentar la empleabilidad de los trabajadores, a través de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes y sus organismos dependientes en la formación de los trabajadores , especialmente, los pertenecientes a colectivos más vulnerables, en Transición Energética para su adaptación a los nuevos perfiles demandados (<i>reskilling</i>).				
4	Garantizar la transversalidad de la Transición Energética, apoyando su penetración desde una orientación multisectorial y el alineamiento de las políticas sectoriales con los objetivos del Marco Estratégico de Energía y Clima, a través de actuaciones conjuntas, fomento del empleo y financiación al tejido empresarial e industrial de los diferentes sectores.				
5	Apoyar a las Administraciones Públicas y los organismos dependientes a alinear sus actuaciones sectoriales y propias con los objetivos de la Transición Energética y posicionarlas en los nuevos sectores emergentes, tanto asesorándolas como colaborando conjuntamente en sus planes de ahorro energético y actuaciones de internacionalización, promoción, planes de sostenibilidad, etc.				
6	Generar conocimiento y desarrollar una estrategia de gestión de datos inteligente con relación a la Transición Energética, tanto en su dimensión global como sectorial, para atender necesidades y demandas de Administraciones Públicas, ciudadanos y empresas y detectar nuevas oportunidades.				
7	Contribuir a dotar a la Transición Energética de una dimensión justa e inclusiva desarrollando actuaciones de difusión, apoyo y financiación que promuevan la cohesión económico y social, la igualdad de género y la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.				

Asimismo, con el objeto de adaptar la organización para impulsar las líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos estratégicos identificados, **el Plan Estratégico se estructura en torno a dos ejes de transformación: organizativa (E1) y cultural (E2)**, que se subdividen en actividades:

E1.- Transformación organizativa.

Actividades:

E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.

E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.

E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.

E2.- Transformación cultural.

Actividades:

E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.

E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades. A modo de ejemplo, se planificarán anualmente las líneas de ayudas previstas en cada ejercicio.

E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato. Entre otros, esta cultura se aplicará a la estrategia de inversión en nuevas sociedades de IDAE y a la política de desinversiones en sociedades participadas.

E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.

E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.

E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.

Por último, con el objeto de garantizar la coherencia de la actuación del Instituto con su planteamiento estratégico, los objetivos de desempeño establecidos para el personal directivo del Instituto, así como para el personal no acogido a convenio colectivo, serán coherentes con lo previsto en este Plan, dentro de las competencias y funciones de cada posición.

2. Plan de Actuación IDAE 2024-2025

2.1 Áreas de trabajo a desarrollar

En línea con todo lo indicado anteriormente, **este Plan de Actuación define las medidas a realizar dentro de las áreas de trabajo del IDAE durante el periodo 2024-2025**, áreas que se recogen a continuación:

- 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural: supone acometer cambios de estructura y funcionamiento internos en línea con el Plan Estratégico 2022-2026**, en función de las correspondientes autorizaciones por parte de los órganos competentes en materia de personal de las entidades públicas empresariales, avanzando progresivamente en la adaptación necesaria para estar en condiciones de contribuir adecuadamente a los objetivos estratégicos.
- 2. Programas de ayudas para consolidar IDAE como agente financiador de la transición energética**, lo que incluye la gestión de fondos y programas de ayudas, tanto nacionales como europeos (PRTR, FNEE, FEDER, etc.).

3. **Implantación y desarrollo de una Estrategia de Inversiones** que permita desarrollar y aprovechar nuevos instrumentos de colaboración público-privada y dinamización de la transición energética.
4. Reforzar el papel de **IDAE como agente público prescriptor de mejores prácticas normativas** en materia de transición energética **y generador de conocimiento**.
5. **Visión sectorial de cadena de valor**. En línea con lo identificado en el plan estratégico, es necesario avanzar hacia una visión transversal de la transición energética que abarque toda la cadena de valor. Para ello, a las tareas tradicionales del Instituto se irán añadiendo otras, como la promoción de la cadena de valor nacional o el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
6. **Divulgación y promoción de la transición energética**. Incluye ser un actor protagonista en eventos, así como reforzar las **labores de difusión** del trabajo realizado y la información a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este documento tomará como referencia la estructura del IDAE vigente a la fecha de su redacción, que se recoge en el anexo 1.

2.2 Detalle de las medidas a desarrollar en cada área de trabajo

Área de trabajo 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural.

Actividades del Eje 1 del Plan Estratégico (transformación organizativa)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2024-2025
<i>E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.1: Estrategia TIC. Establecimiento de las bases de la estrategia. • Medida 1.2: Política de gestión del dato. Establecimiento de las bases de la política. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 4, 5 y 6.
<i>E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.3: Elaboración de propuesta de modificación del Estatuto, adaptado al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico. • Medida 1.4: Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2023 y 2024. • Medida 1.5: Elaboración de un catálogo de puestos de trabajo adaptado al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico. • Medida 1.6: Elaboración e implementación de una política de gestión del talento. • Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 2 y 3, en la medida en que contribuyan a la sostenibilidad económica del Instituto.
<i>E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.7: Avanzar en la evolución del organigrama según lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2026, incluyendo la creación de las divisiones y departamentos correspondientes. • Medida 1.8: Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2024 y 2025.

Actividades del Eje 2 del Plan Estratégico (transformación cultural)	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2024-2025
<i>E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.9: Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos y gestión económico-financiera a través de SAP. • Contribuyen a esta actividad algunas de las medidas del área de trabajo 1; en concreto las relacionadas con la elaboración de procedimientos y manuales.
<i>E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.10: Aprobación de una previsión de programas de ayudas anual y actualización semestral. • Medida 1.11: Mejora continua de las bases reguladoras de ayudas y de las convocatorias, adaptándolas a las mejores prácticas, a fin de que minimicen la carga administrativa. • Medida 1.12: Mejora continua de los procedimientos de verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que optimicen la carga administrativa. • Contribuyen a esta actividad tanto el área de trabajo 1, y en concreto la medida 1.16, relativa a la aprobación del presupuesto, como la medida 2.4 y la propia aprobación de este Plan de Actuación.
<i>E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Medida 1.2. • Contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 1 (medida 1.16, relativa a la aprobación del presupuesto) y 3 (medida 3.1, estrategia de inversiones).
<i>E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.13: Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.
<i>E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.14: Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos. • Medida 1.15: Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria e implantación de contabilidad presupuestaria.
<i>E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 1.16: Elaboración de protocolo de comunicación interna. • Contribuye a esta actividad el área de trabajo 6.

Área de trabajo 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.

Mediante estos programas de ayudas se estructura el apoyo económico a la cadena de valor de la transición energética, con atención especial a sus componentes más innovadores. Haciendo esto se contribuye a los objetivos estratégicos 2, 4 y 7 (apoyo técnico y financiero, transversalidad y dimensión inclusiva), del Plan Estratégico.

- **Medida 2.1:** Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.
- **Medida 2.2:** Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.
- **Medida 2.3:** Cierre del programa FEDER 2014-2020.

- **Medida 2.4:** Plan de trabajo FEDER 2021-2027.

Área de trabajo 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.

En el mismo sentido que el área anterior, ésta contribuye al objetivo estratégico 2, pero en este caso su alcance llega también a los objetivos estratégicos 1 (oportunidades de la transición) y 4 (transversalidad).

- **Medida 3.1:** Aprobación y lanzamiento de la estrategia de inversiones.
- **Medida 3.2:** Aprobación de al menos 10 nuevas inversiones o desinversiones.
- **Medida 3.3:** Establecimiento de un instrumento financiero¹.

Área de trabajo 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.

El impacto de esta área de trabajo sobre los objetivos estratégicos del Plan se centra en el objetivo estratégico 5 (apoyo a las administraciones públicas, aunque también contribuye a los objetivos 2, 6 y 7).

- **Medida 4.1:** Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.
- **Medida 4.2:** Apoyo en la planificación energética, incluyendo la actualización del PNIEC.
- **Medida 4.3:** Acuerdos firmados con otras entidades.

Área de trabajo 5. Visión sectorial de la cadena de valor.

Se trata de una de las áreas de trabajo con una incidencia más extendida dentro del ámbito de los objetivos estratégicos, ya que alcanza a los 1, 2, 4, 6 y 7.

- **Medida 5.1:** Publicación de las condiciones para conseguir el sello NextGEN, concesión del sello y establecimiento de las bases del premio vinculado.

Área de trabajo 6. Divulgación y promoción de la transición energética.

Esta área de trabajo se enmarca directamente en el objetivo estratégico 7, relativo a las actividades de difusión.

- **Medida 6.1:** Acciones específicas de difusión y divulgación.
- **Medida 6.2:** Consolidación de la web de IDAE como punto de referencia para conocer la actualidad del sector, incluyendo cuantificación de las visitas para detectar posibilidades de mejora.

¹ Este instrumento supondría una herramienta adicional a las ya existentes para vehicular fondos (ej. FEDER, PRTR).

2.3 Área de trabajo y medidas. Priorización y seguimiento.

A continuación, se muestra el listado de medidas del Plan de Actuación para el periodo 2024-2025, según áreas de trabajo.

Medida	Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		
					Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural².							
1.1	Estrategia TIC. Establecimiento de las bases de la estrategia.	2024-2025			E1A1	SÍ / NO	SÍ
1.2	Política de gestión del dato. Establecimiento de las bases de la política.	2024-2025			E1A1	SÍ / NO	SÍ
1.3	Elaboración de propuesta de modificación del Estatuto, adaptado al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico.	2024			E1A2	SÍ / NO	SÍ
1.4	Completar la contratación del personal correspondiente a la tasa de reposición de 2023 y 2024.	2024-2025			E1A2	Número de plazas adjudicadas	68
1.5	Elaboración de un catálogo de puestos de trabajo adaptada al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico.	2024			E1A2	SÍ / NO	SÍ
1.6	Elaboración e implementación de una política para la gestión del talento.	2024-2025			E1A2	SÍ / NO	SÍ
1.7	Avanzar en la evolución del organigrama según lo previsto en el Plan Estratégico 2022-2026, incluyendo la creación de las divisiones y departamentos correspondientes.	2024-2025			E1A2 E1A3	SÍ / NO	SÍ
1.8	Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2024 y 2025.	2024-2025			E1A3	Número de plazas	30

² Por su carácter transversal y afectar a la estructura de IDAE, se considera que todas las medidas del área de trabajo 1 contribuyen a la consecución de todos los objetivos estratégicos y líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico 2022-2026.

1.9	Formación en materias transversales como la ciberseguridad, contratación, presupuestos y gestión económico-financiera a través de SAP.	2024-2025					
1.10	Aprobación de una previsión de programas de ayudas para el año y actualización semestral.	2024-2025			E2A2	SÍ / NO	SÍ
1.11	Mejora continua de las bases reguladoras de ayudas y de las convocatorias, adaptándolas a las mejores prácticas, a fin de que minimicen la carga administrativa.	2024			E2A2	SÍ / NO	SÍ
1.12	Mejora continua de los procedimientos de verificación, adaptándolos a las mejores prácticas, a fin de que optimicen la carga administrativa.	2024-2025			E2A2	SÍ / NO	SÍ
1.13	Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.	2025			E2A4	Establecimiento de las bases del proyecto piloto	SÍ
1.14	Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales en los ámbitos de buen gobierno corporativo, gestión económico-financiera y revisión de procesos.	2024-2025			E2A5	Número de procedimientos	7
1.15	Formulación y aprobación del Presupuesto de Gestión Ordinaria e implantación de contabilidad presupuestaria.	2024-2025			E2A5	SÍ / NO	SÍ
1.16	Elaboración de protocolo de comunicación interna.	2024			E2A6	SÍ / NO	SÍ

Medida	Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		
					Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 2. Programas de ayudas para consolidar al IDAE como agente financiador de la transición energética.							
2.1	Redacción de Programas de Ayudas y/o Préstamos PRTR, FEDER y FNEE.	2024-2025	2, 4, 7	L2		Número de programas	10
2.2	Control, seguimiento y verificación de los programas abiertos conforme a procedimientos que permitan optimizar la carga administrativa.	2024-2025		L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ
2.3	Cierre del programa FEDER 2014-2020.	2024		L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ
2.4	Plan de trabajo FEDER 2021-2027	2024		L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ
ÁREA DE TRABAJO 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.							
3.1	Aprobación y lanzamiento de la estrategia de inversiones	2024	1, 2, 4	L2		SÍ / NO	SÍ
3.2	Aprobación de inversiones o desinversiones	2024-2025		L2		SÍ / NO	Al menos 10 nuevas inversiones y desinversiones.
3.3	Establecimiento de un instrumento financiero	2025	2	L2 L3		SÍ / NO	SÍ
ÁREA DE TRABAJO 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.							
4.1	Apoyo en el desarrollo de normativa, incluyendo la transposición de directivas.	2024-2025	2, 5, 6, 7	L3	E1A1	Apoyo necesidades según	Cumplimiento necesidades
4.2	Apoyo en la planificación energética, incluyendo la actualización del PNIEC	2024-2025		L3	E1A1	Apoyo necesidades según	Cumplimiento necesidades
4.3	Acuerdos firmados con otras entidades	2024-2025		L3	E1A1	Número de acuerdos	5

--	--

Medida	Año ejecución	OE	LA	EyA	Indicador		
					Definición	Objetivo	
ÁREA DE TRABAJO 5. Visión sectorial de la cadena de valor.							
5.1	Publicación de las condiciones para conseguir el sello NextGEN, concesión del sello y establecimiento de las bases del premio vinculado.	2024	1, 2, 4, 6, 7	L3	E1A1	SÍ / NO	SÍ
ÁREA DE TRABAJO 6. Divulgación y promoción de la transición energética.							
6.1	Acciones específicas de difusión y divulgación.	2024-2025	7	L4	E1A1	Número de eventos con presencia del IDAE	50
6.2	Consolidación de la web de IDAE como punto de referencia para conocer la actualidad del sector, incluyendo cuantificación de las visitas para detectar posibilidades de mejora	2024-2025	7	L1	E1A1	Número de visitas a la web	2.000.000

OE: Objetivo Estratégico. LA: Línea de Actuación (ver código en página 2). EyA: Eje y Actividad (ver código en página 3).

Anexo: organigrama a fecha de aprobación del Plan de Actuación.

